CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

ENTRE:

De una parte, **PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S.**, identificada con NIT **900700696-4**, con domicilio en **Carepa**, **Antioquia**, representada legalmente por **IRVING BERNAL ARANGO**, identificado con C.C. **79982168**, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE".

Y de otra parte, [NOMBRE DEL PROVEEDOR], identificado con NIT [NÚMERO], con domicilio en [DIRECCIÓN], representado legalmente por [NOMBRE DEL REPRESENTANTE], identificado con C.C. [NÚMERO], quien en adelante se denominará "EL PROVEEDOR".

Ambas partes han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a EL CONTRATANTE los servicios tecnológicos relacionados con [descripción del servicio: desarrollo de software, infraestructura tecnológica, seguridad informática, etc.], asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad de la información.

SEGUNDA - ALCANCE DEL SERVICIO

- 1. **Infraestructura tecnológica**: Implementación y mantenimiento de servidores, redes y sistemas de almacenamiento.
- 2. **Desarrollo e integración**: Diseño, implementación y pruebas de software adaptado a las necesidades de EL CONTRATANTE.
- 3. **Seguridad de la información**: Aplicación de medidas de ciberseguridad conforme a la norma ISO 27001.
- 4. **Soporte y mantenimiento**: Soporte técnico en horario [indicar horario], con tiempos de respuesta detallados en el SLA.

TERCERA - DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de [X meses/años], contados a partir de la fecha de firma, pudiendo ser renovado por acuerdo mutuo.

CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de EL PROVEEDOR:

- Garantizar la correcta prestación del servicio conforme a lo estipulado en este contrato y en el SLA.
- Mantener la confidencialidad de la información de EL CONTRATANTE.
- Aplicar buenas prácticas de seguridad informática.
- Presentar un informe detallado de resultados en cada reunión de gestión.

Obligaciones de EL CONTRATANTE:

- Proveer la información necesaria para la correcta ejecución del servicio.
- Cumplir con los pagos en los términos establecidos en este contrato.
- Participar en las reuniones de gestión para la validación de resultados.

QUINTA - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

- 1. Disponibilidad del servicio: 99.5% de disponibilidad mensual.
- 2. Tiempo de respuesta y solución:
 - o Incidentes críticos: respuesta en 1 hora, solución en 4 horas.
 - o Incidentes menores: respuesta en 4 horas, solución en 24 horas.
- 3. **Monitoreo y reporte**: Entrega de reportes de desempeño mensuales.
- 4. **Penalizaciones**: Si EL PROVEEDOR incumple el SLA, aplicará una penalización del **5% del valor mensual del contrato** por cada incumplimiento documentado.

SEXTA - CONDICIONES DE PAGO Y TRAZABILIDAD

- 1. EL CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR la suma de **\$[valor]** mensuales, mediante transferencia bancaria a la cuenta **[datos bancarios]**.
- 2. El pago solo se efectuará después de la realización de la **reunión semanal de gestión**, donde EL PROVEEDOR deberá presentar los resultados obtenidos durante el período correspondiente.
- 3. Se llevará un registro de las reuniones semanales de gestión, incluyendo:
 - o Fecha y hora de la reunión.
 - o Participantes.
 - o Resultados presentados y validación por parte de EL CONTRATANTE.
 - o Aprobación del pago por parte de EL CONTRATANTE.
- 4. En caso de que los resultados no cumplan con lo estipulado en el contrato, EL CONTRATANTE podrá retener el pago hasta que se tomen las acciones correctivas necesarias.

SÉPTIMA - PÓLIZAS Y GARANTÍAS

EL PROVEEDOR deberá presentar las siguientes pólizas para la ejecución del contrato:

- Póliza de Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor del contrato.
- Póliza de Responsabilidad Civil: Cubre posibles daños a EL CONTRATANTE.
- Garantía de Calidad: Asegura la prestación efectiva del servicio según el SLA.

OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

EL PROVEEDOR se compromete a no divulgar ni utilizar información confidencial de EL CONTRATANTE sin su autorización previa, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Colombia.

NOVENA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por incumplimiento de cualquiera de las partes.
- Por causas de fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia derivada del presente contrato será resuelta mediante **conciliación** ante la Cámara de Comercio de **[Ciudad]** o, en su defecto, mediante **arbitraje** conforme a la ley colombiana.

DÉCIMA PRIMERA - ANEXOS

Se anexan al presente contrato:

- 1. Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
- 2. Pólizas de garantía.
- 3. Plan de seguridad de la información.
- 4. Registro de reuniones semanales de gestión.

En constancia, se firma en [ciudad], el [día] de [mes] de [año].

POR EL CONTRATANTE: PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. IRVING BERNAL ARANGO C.C. 79982168

POR EL PROVEEDOR:

[NOMBRE DE LA EMPRESA]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE] C.C. [NÚMERO]